

## **Foro Justicia y Discapacidad.**

*Memoria 2020-Aprobada por el Pleno de 22 de julio de 2021*

El Foro Justicia y Discapacidad fue creado por convenio suscrito el 1 de diciembre de 2003, como instrumento de coordinación de las instituciones jurídicas del Estado encaminado a lograr una mayor efectividad de la tutela judicial de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país. Esta coordinación institucional se consigue mediante la integración en el Foro Justicia y Discapacidad del CGPJ, el Ministerio de Justicia, los ministerios de Sanidad, Derechos Sociales y Agenda 2030 y de Igualdad, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo General de Procuradores de España, el Consejo General del Notariado (a través de la Fundación Aequitas), el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, el Consejo General de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Fundación ONCE y la entidad PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA.

En la actualidad el Foro está presidido, por delegación del presidente del CGPJ, por el vocal Juan Manuel Fernández Martínez, y está gobernado por un Órgano Rector en el que se integran, además del su Presidente, las vocales del CGPJ, María Ángeles Carmona Vergara, Pilar Sepúlveda García de la Torre y Nuria Díaz Abad y representantes de todas y cada una de las instituciones que lo integran. El Foro cuenta, además, con la colaboración directa de expertos en materia de discapacidad procedentes del Congreso de los Diputados y las asambleas autonómicas, de los Colegios Oficiales de Psicólogos y de los Institutos de Medicina Legal y Forense.

Actividades más destacables durante el año 2020.

### Reuniones

o Se han mantenido 2 reuniones del órgano rector del Foro Justicia y Discapacidad, celebradas los días 30 de junio y 22 de septiembre.

o El día 20 de octubre el Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad se reunió con los delegados y delegadas de discapacidad designados por los TSJ.

Actividades durante el estado de alarma derivado de la *pandemia covid-19*: Especialmente destacables son las actividades desarrolladas por el Foro Justicia y Discapacidad durante todo el periodo de estado de alarma decretado el 14 de marzo de 2020 (RD 463/2020) y canalizada a través de su presidente, el vocal del CGPJ Juan Manuel Fernández Martínez, y a través de los delegados y delegadas de discapacidad de los tribunales superiores de justicia.

Durante este periodo se constituyó por el presidente del Foro, con participación de las vocales Pilar Sepúlveda y Nuria Díaz Abad, un grupo de trabajo formado por representantes de todas las instituciones que integran el FJyD y miembros de la Carrera Judicial especializados, incluidos los delegados y delegadas de discapacidad que ejercen sus funciones en órganos especializados en materia de discapacidad. Este grupo de trabajo tuvo por objeto la elaboración de propuestas de naturaleza normativa y de práctica

forense encaminadas a agilizar y mejorar la respuesta judicial en todas aquellas materias que pudieran afectar a los derechos de las personas con discapacidad. El conjunto de propuestas elaboradas por este grupo de trabajo se incorporó a los trabajos del Plan de Choque de la Justicia.

Durante este periodo se produjo también una intensa actividad mediática de diversos miembros del órgano rector del Foro Justicia y Discapacidad encaminada a visibilizar la difícil situación de las personas mayores y con discapacidad durante los primeros meses de la pandemia, y a promover y reclamar la adecuada tutela de sus derechos en todos los niveles – sanitario, jurídico, socioasistencial, etc.

· Estudios, informes y convenios.

Durante el año 2020 se han concluido los trabajos de la elaboración de la *"Guía de buenas prácticas sobre el acceso a la justicia de las personas con discapacidad"*, que ha sido editada en formato papel para facilitar su conocimiento y difusión.

Se ha participado con PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA en la elaboración de un documento encaminado a promover la figura de "facilitador" en el ámbito de la Administración de Justicia, documento que fue presentado en un acto celebrado el día 11 de noviembre.

A lo largo del año 2020 se ha continuado desarrollando el proyecto "Lectura fácil", dirigido a la traducción de resoluciones judiciales a un lenguaje adaptado y comprensible para las personas con discapacidad intelectual, habiéndose negociado un nuevo Convenio Marco en esta materia entre el CGPJ y la Confederación Plena Inclusión España, que amplía considerablemente el ámbito y los objetivos del anterior. Al amparo de este Convenio Marco, suscrito el 24 de octubre de 2018, se han venido negociando y desarrollando otros convenios y acuerdos de colaboración en la Comunidad Foral de Navarra, la Comunidad de Andalucía y la Comunidad Valenciana, y se vienen desarrollando experiencias de traducción a lectura fácil en el Principado de Asturias, Cantabria y Extremadura.

Desde noviembre de 2020 y al amparo de dicho convenio la base de datos de acceso público del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) permite la consulta de resoluciones judiciales en formato de lectura fácil, que facilitan a las personas con discapacidad intelectual la plena comprensión de las decisiones que les afectan dictadas en los procedimientos en los que sean parte, al adaptarlas a un lenguaje comprensible para ellas. Dicha iniciativa arrancó con 23 sentencias dictadas por jueces de Primera Instancia del Principado de Asturias en materia de modificación de la capacidad, aunque el fondo se fue ampliando con resoluciones dictadas en otras comunidades autónomas como Madrid o La Rioja.

Para acceder a estas resoluciones, que han sido sometidas por el CENDOJ al mismo proceso de disociación de datos personales que el resto, basta con entrar en la base de datos de jurisprudencia de la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) y pinchar en la pestaña "Resoluciones de lectura fácil". Cada una de las sentencias que aparecen a continuación puede leerse en su formato habitual

o en la versión de lectura fácil, en la que se explica qué es el documento, en qué consiste la decisión judicial y qué opciones hay si no se está de acuerdo con ella.

La conversión al formato de lectura fácil -un método de adaptación y redacción de contenidos que pretende hacer accesible la información a las personas con dificultades de comprensión lectora utilizando palabras sencillas, frases cortas e incluso pictogramas- es realizada por los equipos de accesibilidad cognitiva de Plena Inclusión. Posteriormente, los equipos de validación de la organización, integrados por personas con discapacidad intelectual, se aseguran de que el texto es perfectamente comprensible. Finalmente, el juez valida el resultado verificando su resolución con la adaptada, para garantizar que es jurídicamente correcta.

El proyecto puesto marcha por el CGPJ es fruto de su compromiso con la mejora y promoción del derecho de acceso a la Justicia de las personas con discapacidad y con los mandatos derivados de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la sede de Naciones Unidas en Nueva York y firmada por España y ratificada en noviembre de 2007, habiendo entrado en vigor el 3 de mayo de 2008.

El vocal del CGPJ y presidente del Foro Justicia y Discapacidad, Juan Manuel Fernández, dirigió una carta a los miembros de la Carrera Judicial pidiendo su colaboración para nutrir el nuevo fondo documental, recordándoles que en aquellos procedimientos en los que alguna de las partes intervinientes presente algún tipo de discapacidad intelectual las resoluciones que se dicten pueden ser adaptadas al formato de lectura fácil.

En la misiva, el vocal señala que, de conformidad con el acuerdo aprobado el 3 de julio de 2017 por la Comisión Permanente del CGPJ, esa adaptación "no sustituye ni complementa la sentencia, ni modifica su contenido, como tampoco supone la aclaración de la misma en los términos establecidos en el artículo 267.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 214 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo limitarse a ser un documento con estricta finalidad informativa".

Se ha negociado y firmado un Convenio de colaboración entre el CGPJ y la Confederación Autismo España en materia de defensa de derechos de las personas con trastorno del espectro del autismo. Fruto de este Convenio fue la realización de la primera actividad, consistente en una webinar, referida en el apartado de esta memoria dedicado a formación.

Se ha elaborado un primer borrador de nuevo Convenio del Foro Justicia y Discapacidad, actualizado y adaptado a la Ley de Contratos del Sector Público, que se encuentra todavía en proceso de negociación con las instituciones signatarias del primer convenio.

El 8 de octubre de 2020 se recibió en la Secretaría del Foro Justicia y Discapacidad una queja formulada por FESOCA (Federació de Persones Sordes de Catalunya) y remitida a través de Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, respecto del contenido y redacción de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. En dicha petición se interesaba adaptar el

texto en cuanto al término utilizado para referirse a las personas sordas y con discapacidad sensorial. La Comisión Permanente del CGPJ encomendó al secretario general que realizase las gestiones oportunas tendentes a la modificación de la Carta. Con fecha 13 de enero de 2021 el Secretario General del Congreso comunicó que la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia fue aprobada mediante proposición no de ley, razón por la cual no es susceptible de modificación, sin perjuicio de la posibilidad de que, a iniciativa de uno o varios grupos parlamentarios, se pueda tramitar y en su caso aprobar otra proposición no de ley sobre el mismo asunto, que podría recoger los cambios propuestos y que la Mesa de la Cámara había acordado dar traslado a los grupos parlamentarios para que, si lo estiman oportuno, presenten una iniciativa a estos efectos.

#### · Actividades formativas

Para 2020 se había previsto la celebración de tres actividades monográficas presenciales en materia de discapacidad, y se habían incorporado contenidos transversales en actividades diversas del Plan Estatal de Formación Continua. La declaración del estado de alarma el 14 de marzo dejó, sin embargo, en suspenso toda esta actividad formativo presencial, que se sustituyó, a partir de septiembre de 2020, por una actividad formativa extraordinaria, impartida en formato online en su integridad y especialmente enfocada a dar respuesta a las múltiples cuestiones jurídicas surgidas a consecuencia de la pandemia covid-19 y las disposiciones normativas dictadas en respuesta a la misma.

Dentro de esta actividad formativa extraordinaria se incluyó una actividad monográfica especial sobre el *"Impacto de la crisis covid-19 sobre las personas mayores desde una perspectiva jurídica y sociológica"*, así como una actividad monográfica en formato webinar sobre *"Autismo y Justicia"*, encaminada a dar a conocer a la Carrera Judicial el nuevo Convenio de colaboración suscrito entre el CGPJ y la Confederación Autismo España.

A todo ello se suma la participación de representantes del Foro Justicia y Discapacidad en las actividades formativas organizadas por las diversas instituciones y organismos integrados en el mismo.

#### · Premios Foro Justicia y Discapacidad

El Foro Justicia y Discapacidad acordó, en la reunión celebrada por su órgano rector el día 22 de septiembre, conceder sus premios anuales a:

- *Premio a una trayectoria personal*, por la labor desarrollada a favor de las personas con algún tipo de discapacidad, Óscar Moral Ortega.
- *Premio a una actuación empresarial*, por su contribución a la integración laboral de las personas con discapacidad, Cascajares.
- *Premio a una institución*, por la importante labor desarrollada a favor de las personas con discapacidad, la Unidad Militar de Emergencia (UME).
- *Premio a un medio de comunicación social*, por el tratamiento dado a la información sobre el colectivo de personas con discapacidad, Rafael Bermejo, por la serie de documentales de RNE *"Vulnerados: la doble reja de las personas con discapacidad intelectual en prisión"*.

El tradicional acto de entrega de estos Premios no pudo celebrarse por la pandemia, si bien esperamos hacerlo en las próximas semanas, en formato virtual.

Página web

Durante el año 2020 se han continuado actualizando los contenidos de la página web del Foro Justicia y Discapacidad, ubicada dentro de la página web del CGPJ.

### **1.5 Otros actos.**

De nuevo, y debido a la pandemia por el coronavirus, en 2020 no se pudieron celebrar los tres actos propios y más destacados del Consejo General del Poder Judicial y que tienen lugar anualmente en su sede: la ceremonia de entrega de los Premios del Foro Justicia y Discapacidad; el acto de entrega del Premio de Reconocimiento a la labor más destacada en la erradicación de la Violencia de Género, del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, y la ceremonia de entrega de los Premios Calidad de la Justicia.